

Sage Eurowin con

PLAN AVANZA»»

2009-2010

0%
interés

PRÉSTAMO TIC, una línea de financiación sin intereses para que tu empresa sea más competitiva

Este programa es ejecutado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Línea ICO - Plan avanza, con el objeto de impulsar la incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a la sociedad, y en concreto, a las pequeñas y medianas empresas, así como facilitar el acceso a estas tecnologías a los ciudadanos en general y a los jóvenes universitarios.

Recursos Disponibles

1.295,5 millones de euros, ampliables en función de la demanda y de las disponibilidades presupuestarias.

Vigencia

Hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos.

Beneficiarios del Préstamo TIC

Podrán ser beneficiarios de esta Línea para el "Préstamo TIC": **las pequeñas y medianas empresas** que no dispongan de conexión a Internet con banda ancha y realicen inversión en equipamiento para su conexión a Internet en banda ancha, así como aquellas que disponiendo de esta conexión realicen **inversiones en software y hardware destinadas a mejorar sus procesos empresariales o a implantar el negocio y la factura electrónica**.

Inversiones Financiadas para el Préstamo TIC

Equipos informáticos (hardware y software), aplicaciones y servicios para:

- **Acceso a Internet en banda ancha:** podrá financiarse el alta al servicio de conexión a Internet en banda ancha, pero no los consumos mensuales, y los productos de acceso, incluidos los de seguridad.
- **Presencia en Internet,** incluida la elaboración de página Web y portales de empresa.
- **Incorporación de las TIC a los procesos empresariales, mediante herramientas de gestión avanzada:** CRM (Sistemas de gestión de clientes), ERP (Sistemas de gestión empresarial), Sistemas de gestión de la cadena de suministro, Sistemas de gestión documental, etc.
- **Comercio electrónico y facturación electrónica,** mediante aplicaciones y servicios que faciliten la realización por parte de las PYMES de transacciones electrónicas con otros agentes, incluidas las Administraciones Públicas.

Inversión Máxima e Importe Máximo de Financiación

Se financiará hasta el 100% de la inversión, excluido el IVA, con un máximo de 200.000 euros por beneficiario final y año natural.

Modalidad de Financiación

Para el "Préstamo TIC": La financiación se materializará en operaciones de préstamo o leasing.

Plazos de Amortización

Para "Préstamos TIC" y "Ciudadanía Digital": 36 meses, con posibilidad de 3 meses de carencia incluidos, y liquidaciones lineales y mensuales.

Tipos de interés

Tipo de interés fijo: 0%.

Comisiones

Las Entidades Financieras no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de comisiones, tales como apertura, estudio o disponibilidad. **0% de comisión.**

Cancelación anticipada voluntaria

El BENEFICIARIO FINAL tiene la facultad de proceder a la amortización de la totalidad o parte de la cantidad adeudada, sin que se aplique penalización alguna.

Tramitación

Los Beneficiarios Finales presentarán su solicitud directamente en las oficinas de los Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales establecidos en España que se hayan adherido a la Línea.

El listado de estas entidades de crédito puede consultarse en la web del ICO (actualizado a 26/09/2008): <http://www.ico.es/web/contenidos/272/index?n=2>

Garantías de la operación

Las Entidades de Crédito pueden solicitar las garantías que estimen oportunas excepto garantías hipotecarias o dinerarias.

Compatibilidad de ayudas

Esta Línea está sometida a la condición de mínimos de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas u otras instituciones, debiendo respetar los límites máximos establecidos por la Unión Europea.

¿Cómo SOLICITAR UN PRÉSTAMO del Plan Avanza?

Para solicitar un préstamo del Plan Avanza es necesario **acudir a una sucursal o agente colaborador de la entidad bancaria** que desee (consultar relación Bancos y Cajas en <http://www.ico.es/web/contenidos/272/index?n=2>) y **presentar la siguiente documentación:**

- **Entregar la hoja de solicitud y documento de declaración de “mínimis”** (anexos I y II) cumplimentados y firmados. La entidad colaboradora le facilitará estos formularios, que también pueden descargarse en la dirección de Internet del ICO, www.ico.es.
- **Presentar la/s factura/s** de adquisición del software financiable y, en su caso, documento justificativo de alta en el servicio de Internet en banda ancha o recibo de pago mensual si ya se es usuario. Las facturas deberán ser claras, reunir los requisitos exigidos por el Reglamento del Impuesto del Valor añadido y contener un desglose suficiente para que pueda comprobarse que los conceptos facturados son acordes con los objetivos de la Línea Préstamo TIC.

El préstamo se mantendrá en la condición de autorizado durante el plazo máximo de CUATRO meses, hasta que la entidad colaboradora reciba copias de estos dos documentos:

- Factura de la adquisición del software.
- Documento que justifique que se dispone de conexión a Internet con banda ancha (contrato, alta en el servicio o recibo mensual).

Para más información: